

**ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2010 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EN GRANADA, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD 6 (FFI): FORMACIÓN, FOMENTO DE LA CULTURA DE LA CALIDAD E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE TURISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010**

Con fecha 9 de julio de 2010 se publicó en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte la resolución de concesión anteriormente referenciada.

Advertido error material en el punto 3 del artículo Tercero del RESUELVE consistente en: No se han relacionado aquellas actuaciones que tienen carácter de mínimos.

Se procede a su rectificación debiendo quedar el punto 3 del artículo TERCERO como sigue:

"3. Respecto de la presente modalidad de subvención se indica a continuación aquellas actuaciones que tienen carácter de mínimos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL/ DNI/CIF	EXPEDIENTE /CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	IMP. CONCEDIDO /% CONCESIÓN
BEDMARGEST SL	FFI2010GR0016		33.225,10 €	19.935,06€/ 60,00%
	II Jornadas, simposios, congresos, conferencias, certámenes y exposiciones del sector turístico	Jornadas "Granada natural accessible para tod@s"	2.791,65€	1.674,99€/60,00%
	II Diseño, elaboración y difusión de material metodológico y de buenas prácticas	Diseño de 30 itinerarios accesibles para tod@s	24.433,45€	14.660,07€/60,00%
	IV Acciones de prospección, análisis y evaluación destinadas a profundizar en el conocimiento del sistema turístico andaluz	Diagnóstico de espacios naturales y urbanos	6.000,00€	3.600,00€/60,00%

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art.105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Granada, a 21 de septiembre de 2010

EL DELEGADO PROVINCIAL



Fdo: ALEJANDRO ZUBELDIA SANTOYO

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 24 de septiembre de 2010, conforme a lo previsto en el artículo 15.1º de la ORDEN de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Acuerdo de rectificación de error material en la Resolución de fecha 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia de Turismo (FFI), correspondiente al ejercicio 2010, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 56.6 b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Granada, a 24 de septiembre de 2010.



El Jefe de LA SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS.

Fdo.: Ricardo Miranda Martín.-

